

2308

Pro
S. el
✓

96252
OK ingresado
5/20/11

Portoviejo 26 de Septiembre de 2011

Ingeniero:

Patricio García Vallejo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Portoviejo

De mis consideración.

En cumplimiento al artículo al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía **COCOELECIV (COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ELECTRICA CIVIL)**.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
CARLOS ALBERTO ARAY ANDRADE	130718999-1	JHONY PATRICIO PEÑAHERRERA VELEZ	130769695-3	400 ACCIONES

Cabe indicarle que el cesionario es de Nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene un valor de \$ 1,00 (un dólar Americano) cada una.

Atentamente.

ING. ROSA AIDE RAMIREZ DELGADO
GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañías
05 OCT 2011
RECIBIDO

COCOELECIV "COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ELECTRICA CIVIL"

Portoviejo 26 de Septiembre de 2011

INGENIERA

ROSA AIDE RAMIREZ DELGADO

Portoviejo

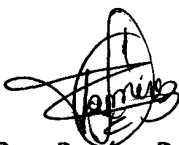
De mis consideración.

Por medio de la presente le comunico a usted que he procedido a vender el total de mis acciones que tengo en la compañía **COCOELECIV** o sea 400 acciones del valor \$ 1,00 (un dólar Americano) al señor Ingeniero **JHONY PATRICIO PEÑAHERRERA VELEZ** con cedula numero **130769695-3** de nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas: y, proceda a comunicar en la Súper Intendencia de Compañías de Portoviejo.

Atentamente.


Ing. Carlos Aray Andrade


In. Rosa Ramirez Delgado



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RÚBRICA.

ABOGADA ADELAIDA LOOR URETA, Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, de conformidad con el Artículo **dieciocho** numeral **nueve** de la Ley Notarial doy fe: Que las firmas estampadas en el siguiente documento y que pertenecen a los señores Ingenieros **CARLOS ALBERTO ARAY ANDRADE Y ROSA AYDE RAMIREZ DELGADO**, quienes me presentaron sus cédulas de ciudadanía cuyos números son: **130718999-1 Y 130751238-2**, donde constan sus firmas y rúbricas, expresándome que son las únicas que usan en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados, y para constancia de todo lo actuado firman conjuntamente con la Notaria Pública que da fe, en la ciudad de Portoviejo, hoy miércoles cinco de Octubre del año dos mil once.

Adelaida Loor Ureta
LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA.

Adelaida Loor Ureta
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PORTOVIEJO

